

El antidopaje en diferido

La Federación Internacional de Atletismo descongela las muestras de Helsinki 2005 y encuentra seis positivos justo antes de que prescriban

ANTÓN BRUQUETAS
REDACCIÓN / LA VOZ

A pocos meses del comienzo de los mundiales de atletismo de Helsinki en el 2005, la Federación Internacional (IAAF) anunció que serían los más limpios de la historia. La organización mundial preparó un ambicioso plan para detectar el uso de sustancias prohibidas que desembocó en la realización de 884 controles tanto en los días previos como durante la competición. Solo dos resultaron positivos. Ocho años más tarde, justo antes de que se cumpla el plazo marcado por el Código Mundial Antidopaje para la prescripción de las posibles sanciones, la IAAF decidió descongelar las muestras de aquella cita para someterlas a los análisis más precisos de la actualidad. Es el antidopaje en diferido. Y logró sus frutos: cinco medallas cambiarán de propietario y otro atleta, que no accedió al metal, también perderá previsiblemente sus resultados.

A los bielorrusos Andréi Mijnevich (sexto en lanzamiento de peso durante ese campeonato), Iván Tsjján (oro en martillo), Vadim Deviatovski (plata en martillo) y Nazdeya Ostapchuk (oro en peso), y a las rusas Tatiana Kotova (plata en salto de longitud) y Olga Kuzenkova (oro en martillo) se les ha abierto expediente sancionador después de que hubiesen dado positivo en el reanálisis realizado por el organismo mundial, que ayer no desveló las sustancias que han motivado sus respectivos procedimientos.



En la imagen, muestras custodiadas por la Agencia Mundial Antidopaje. MATTHIAS SCHRADER EPA

Sin embargo, la medida de descongelar las muestras, que el Comité Olímpico Internacional ya había aplicado antes de la celebración de los Juegos de Londres, en este caso, sobre las muestras de Atenas, ha suscitado interrogantes legales desde la perspectiva de los deportistas.

La normativa de entonces

¿Es lícito juzgar lo que ocurrió en el pasado con el prisma del presente? Para Rafael Alonso, abogado del despacho Carun-

cho, Tomé & Judel y Máster en Derecho Deportivo, lo trascendente es que la normativa que se pretende aplicar estuviese en vigor en el 2005. Es decir, «las sustancias ya deberían figurar como prohibidas en aquella competición» y «la prescripción de ocho años tendría que aparecer, como todo apunta a que así era, en la regulación de la IAAF».

El paso adelante de la federación internacional en la lucha contra el dopaje no tiene marcha atrás. «Siempre habíamos

dicho que lo haríamos y aquí está», recalcó al diario británico *The Telegraph* el portavoz del organismo mundial Nick Davies, poco después de que los positivos de Kotova y Kuzenkova saliesen a la luz en febrero cuando lo comunicó la Agencia Rusa Antidopaje (Rusada). «El mensaje a los tramposos es claro, con los constantes avances que hemos hecho en la detección del dopaje, ya no hay lugar para poder ocultarse», dijo ayer el presidente, Lamine Diack.

El Gobierno da luz verde a la nueva ley estatal contra el dopaje

MADRID / EFE

El Consejo de Ministros aprobó ayer el proyecto de ley de la nueva ley antidopaje para su remisión a las Cortes, donde comenzará su tramitación parlamentaria, según anunció la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría. La norma, que llevará el nombre de Ley de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en la Actividad Deportiva, otorga mayores competencias a la Agencia Estatal Antidopaje, aumenta las sanciones económicas hasta los 400.000 euros y crea el Tribunal Arbitral del Deporte, que sustituirá al Comité Español de Disciplina Deportiva con una sección especializada en dopaje.



Miguel Cardenal

Por su parte, el presidente del Consejo Superior de Deportes (CSD), Miguel Cardenal, considera que la nueva ley antidopaje «es una estupenda noticia para el reto de albergar los Juegos Olímpicos en el 2020» y señaló que disipará «cualquier duda que pueda haber sobre el compromiso de España en la lucha contra el dopaje». Cardenal dijo que le consta que el texto «va a ser bien acogido» dentro del deporte. «El dopaje, entre las vertientes que incluye, es una actividad criminal organizada que puede generar importantes beneficios y las sanciones van dirigidas a este tipo de conductas», añadió.

Colaboración con la justicia

En este sentido, la directora de la Agencia Estatal Antidopaje (AEA), Ana Muñoz, aseguró que la intensificación de la colaboración entre la nueva Agencia y la Justicia penal prevista en el texto de la Ley Antidopaje aprobado por el Gobierno «va a dar muy buenos resultados». «La ley contempla expresamente que la agencia puede requerir a los jueces las pruebas de un proceso penal para iniciar uno administrativo y los jueces deben contestar de manera rápida», señaló Muñoz.

La aprobación del proyecto de ley ha tenido lugar mientras se celebra en Madrid el juicio de la Operación Puerto, en el que las acusaciones han solicitado a la magistrada que preside la vista tener acceso a las bolsas de sangre intervenidas al médico Eufemiano Fuentes.

Una medida disuasoria que se podría endurecer en el futuro

Desde hace ocho años hasta hoy la lucha contra el dopaje ha avanzado de manera significativa en dos direcciones: por un lado, los instrumentos para detectar el uso de sustancias prohibidas son más sensibles y pueden encontrar productos que fueron administrados con mayor antelación. Es el caso, por ejemplo, de algunos metabolitos de esteroides anabolizantes. Por otro lado, se han implementado métodos para hallar en el organismo sustancias que figuraban como ilegales, pero que aún no era posible rastrear. En este último supuesto, hay varios ejemplos representativos, como son variantes de la EPO, que ahora también son visibles en sangre, mientras que antes su rastro solo aparecía en orina, o la hormona de crecimiento, cuyo método de detección es pos-

terior al Mundial de Helsinki del 2005, pese a que en aquella competición su uso ya era sancionable.

La medida impulsada por la Federación Internacional de Atletismo, como ya lo había hecho el Comité Olímpico Internacional, de volver a analizar las muestras antes de que prescriban los posibles positivos persigue evitar que los deportistas recurran al dopaje. Es, a mi entender, más disuasoria que sancionadora. Los deportistas tramposos saben que estarán al menos ocho años intranquilos, porque cualquier día se puede demostrar que habían recurrido a prácticas prohibidas para aumentar su rendimiento. Y aunque ocho años es un tiempo largo para desarrollar nueva tecnología y nuevos métodos, en el proceso de revisión del Código Mundial Antidopaje, cuya versión definitiva se presentará en no-

vembre durante un congreso mundial en Sudáfrica, hay voces acreditadas que solicitan la ampliación de la prescripción hasta los 12 años, con lo que no es descartable que esta norma se pueda endurecer en un futuro cercano.

Mientras tanto, la pelea contra el dopaje continúa evolucionando y, aunque es difícil prever qué caminos recorrerá a largo plazo, parece claro que se avanzará en la detección de nuevas hormonas peptídicas y proteínicas. Cada día se produce material recombinante con utilidad clínica, pero que también se podría utilizar en el deporte. Aún no hay evidencias, pero el dopaje genético puede también estar cerca.

Jordi Segura es Director del laboratorio de control antidopaje del IMIM (Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas) de Barcelona.